



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ (ANT)

Yolombó, cuatro (4) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO		SECRETARIAL		Art. 110	C. G. P.	
RADICADO	ASUNTO	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	DEL	AL
2021-00032-00	CORRE TRASLADO DE LA CONTESTACION POR LA PARTE DEMANDADA (Art. 110 del C. G. P.).	DECLARATIVO UNION MARITAL DE HECHO (Art. 368 del Código General del Proceso)	YEINI JUDITH FUENTES BERROCAL	HEREDEROS DE OSCAR ALONSO MIRA JIMENEZ	4 de junio de 2021	10 de junio de 2021

RAMON OCARIS RUIZ HENAO
Secretario